

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO ADQ-002/2015
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”
ACTA DE RESOLUCIÓN

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, se reunieron en Sesión Extraordinaria de los Miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco COBAEJ, en las instalaciones de la Sala de Juntas del Quinto Piso, ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, para celebrar el **ACTO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ADQ-002/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, convocó a Concurso de conformidad a la normatividad aplicable Artículo 10 fracción I, y 11 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del COBAEJ, a participar en el **CONCURSO ADQ-002/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, sólo se presentaron tres empresas de las seis invitadas a participar; que los tres Participantes cumplieron en la etapa técnica-administrativa, conforme a Bases, y de acuerdo al Acta de Dictamen Técnico que obra en el expediente respectivo, siendo las empresas que a continuación se harán referencia; procediéndose a revisar en este acto a revisar su propuesta económica, con base al cuadro comparativo elaborado por el Organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 y 7.4 de las Bases, arrojando las siguientes observaciones:

Que las cuatro empresas de las cuales se realiza el análisis económico-administrativo y que enseguida se hará referencia, cumplen con lo solicitado en las Bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los Artículos 18, 19, 20, 43, 44, 51, 52 fracción I, III, XIII y 53 de la **“LEY”** así como los artículos 10 fracción II, 11 fracción II, 28, 30, 32, 33, 64, 84, 88 y 89 y demás relativos de las **“POLÍTICAS”**, y con fundamento a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de

LA PRESENTE PAGINA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ADQ-002/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO ADQ-002/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"
ACTA DE RESOLUCIÓN**

Jalisco y sus Municipios del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco proceden a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el proveedor **EMPRESAS DEPORTIVAS UNIDAS, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la mejor propuesta, solvente y favorable, es procedente adjudicar y se le adjudican las **PARTIDAS 1 Y 3** con los siguientes costos por partida:

PARTIDA / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1, BALON DE BASQUETBOL NO. 7	128	PIEZA	\$61.18	\$9,084.01
3, BALON DE FUTBOL NO. 5	464	PIEZA	\$93.10	\$50,110.14

Lo que nos da un monto total de adjudicación por las **Partidas** antes referidas por **\$59,194.15 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.**

SEGUNDA.- Que el proveedor **COMERCIALIZADORA LASER ATLETICA, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la mejor propuesta, solvente y favorable, es procedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA 2** con el siguiente coto por partida:

PARTIDA / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
2 BALÓN DE BASQUETBOL NO. 6	128	PIEZA	\$154.12	\$22,883.74

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO ADQ-002/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"
ACTA DE RESOLUCIÓN**

Lo que nos da un monto total de adjudicación por las **Partidas** antes referidas por **\$22,883.74 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.**

TERCERA.- Que el proveedor **COMERCIALIZADORA LASER ATLETICA, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la mejor propuesta, solvente y favorable, es procedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA 4** con el siguiente coto por partida:

PARTIDA / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
4 BALÓN DE VOLEIBOL	464	PIEZA	\$414.00	\$222,831.36

Lo que nos da un monto total de adjudicación por las **Partidas** antes referidas por **\$222,831.36 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.**

Por otro lado, se les informa a los demás Participantes que no se les adjudica partida alguna en la cual adquirieron el derecho a participar en el propuesta económica conforme al dictamen técnico que obra en el expediente respectivo, considerando que ofrecen un costo superior al proveedor adjudicado.

Notifíquese la presente resolución a los **PROVEEDORES** que conforme a las Bases deberá presentarse en las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente Acto para la entrega de la documentación señalada en el Anexo 4 (Acreditación), de igual forma deberán firmar el contrato respectivo a los **once días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación; lo anterior de conformidad a lo estipulado en el punto 16 de las Bases que rigen la presente Concurso.

Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONCURSO ADQ-002/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"
ACTA DE RESOLUCIÓN**

En caso de incumplir el Proveedor se le hará efectiva la sanción respectiva señaladas en las Bases y normatividad aplicable.

Notifíquese la presente resolución a los Participantes.

Con lo anterior, se da por terminado el presente Acta de Resolución, mismo que firman los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenación del COBAEJ que asisten a esta reunión.

POR LA COMISIÓN

 <p>LIC. PEDRO ARMANDO SÁNCHEZ CASTILLO Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del COBAEJ</p>	 <p>LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del COBAEJ</p>
 <p>MTRO. JUAN GERARDO GUZMÁN GUZMÁN Representación de la Contraloría del Estado</p>	 <p>LIC. LUIS ENRIQUE CESEÑA CAYEROS En representación de la Cámara de Comercio Guadalajara (CANACO)</p>
 <p>LIC. JAVIER CÁRDENAS MELÉNDREZ En Representación de la Secretaría de Educación Jalisco (Coordinación de Educación Media Superior)</p>	